



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

|   |                                       |                                       |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 184/11090, 184/11308,<br>184/11309, 184/11315,<br>184/11319 | 28/04/2020, 30/04/2020,<br>30/04/2020 | 24772, 25460<br>25461, 25467<br>25471 |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

### RESPUESTA:

El Gobierno ha adoptado medidas en relación con el Coronavirus desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China, a principios de este año. Desde el 13 de enero, existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las propuestas de actuaciones en coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

Gracias a este trabajo previo desarrollado, por parte del Ministerio de Sanidad en coordinación con las Comunidades Autónomas, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, nuestro país ya cumplía con todas las recomendaciones formuladas.

En todo momento, la actuación de nuestro país en relación con el COVID19 se ha regido por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través del comité ministerial.
- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.



- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las comunidades autónomas.
- Y total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

Todas las medidas adoptadas han sido coordinadas con las Comunidades Autónomas, a través de las reuniones de la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta, la Comisión de Salud Pública, y las sucesivas convocatorias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

El Gobierno de España considera, sobre el presupuesto del Sistema Nacional de Salud, que deben incrementarse los recursos destinados al mismo, alcanzando una inversión en servicios públicos similar a la de otros Estados de la zona euro. En este sentido, debería llegar hasta un 7% del PIB en 2023.

A pesar del actual momento de gestión de crisis sanitaria provocada por el coronavirus, el Gobierno de España ha seguido adoptando decisiones para reforzar el Sistema Nacional de Salud. Las decisiones adoptadas mediante Reales Decretos en el ámbito, sanitario, social, laboral, económico y tributario, para paliar la actual situación de crisis sanitaria, tienen un impacto total de más de 139.000 millones de euros.

Entre estas medidas se encuentran, por ejemplo, transferir a las Comunidades Autónomas los 2.867 millones por la actualización de las entregas a cuenta. Unas entregas a cuenta que han sido calculadas con una previsión de crecimiento del 1,6% y no con la caída del PIB provocada tras la pandemia. Esta inyección permite a las autonomías recibir este año la mayor financiación de su historia con 115.000 millones de euros, un 7,3% más que en 2019. También establecer un IVA del 0% para la adquisición de productos sanitarios cuando el destinatario sea un hospital, entidad pública o privada sin ánimo de lucro.

Finalmente, se ha habilitado un Fondo No Reembolsable de 16.000 millones que recibirán las Comunidades Autónomas, se habilita a las mismas a que puedan imputar 3.200 millones de los Fondos FEDER a gasto sanitario y se ha asignado a las autonomías un total de 4.152 millones para compensar el 75% de la desviación del objetivo de déficit de 2019.

El total de medidas adoptadas pueden consultarte en el Boletín Oficial de Estado que recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al COVID-19:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)





En cuanto al diagnóstico, el Ministerio de Sanidad ha aprobado la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de covid-19 indicadores de seguimiento, que puede ver en la página web del Ministerio de Sanidad a través del siguiente enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)

Asimismo, puede consultar la ‘Guía para la identificación y seguimiento de contactos de casos de COVID-19’:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/guiaSeguimientoContactosCOVID19.pdf>

En el diagnóstico del COVID-19, la estrategia del Gobierno ha sido y sigue siendo incrementar el número de PCRs, la prueba diagnóstica más fiable, conforme a los criterios clínicos establecidos en el correspondiente protocolo. Desde el inicio de la epidemia, la forma más fiable de diagnóstico está siendo mediante pruebas de PCR y así lo determina la La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, que publicó el 25 de marzo un posicionamiento sobre el diagnóstico de COVID-19 en el que considera la PCR como "la técnica más útil para el diagnóstico de este proceso y por tanto debe ser considerada el procedimiento de elección y de referencia".

El Ministerio de Sanidad, a través del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, recaba toda la toda la información relativa a la situación del COVID-19, procedente de las Comunidades Autónomas, para ofrecer diariamente al conjunto de la población las correspondientes tablas y gráficos actualizados con datos nacionales y desglosados por Comunidades Autónomas, con todo tipo de detalle (casos totales, nuevos casos, hospitalizados, ingresados en UCI, curados, fallecidos, evolución, sexo, rangos de edad, etc.), así como la información internacional de interés. También se actualizan los casos confirmados por PCR.

Los tests de diagnóstico rápido son más sencillos de utilizar y permiten obtener los resultados en 15 minutos. Los test rápidos son útiles para incrementar de manera sustancial la capacidad de diagnóstico, para confirmar o descartar la presencia del COVID-19 en la población. Permiten hacer pruebas en ámbitos de alta prevalencia como Hospitales o Residencias de mayores. Cuando el resultado sea positivo, hay una seguridad total de diagnóstico. Cuando el resultado sea negativo se confirmará con una PCR para estar seguros del resultado.

En este sentido, cabe recordar que entre el 10 de marzo y el 28 de mayo se han repartido entre las Comunidades Autónomas un total de 4.700.400 kits de diagnóstico



rápido, 1.052.024 kits PCR y 752.000 kits de extracción, pudiendo consultar el total de pruebas diagnósticas realizadas hasta esa fecha en el siguiente enlace:

[https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID-19\\_pruebas\\_diagnosticas\\_21\\_05\\_2020.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID-19_pruebas_diagnosticas_21_05_2020.pdf)

Los datos relativos al impacto del COVID-19 en los profesionales sanitarios pueden ser consultados:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>

Respecto a los compromisos del Gobierno de España, cabe indicar que cada jueves el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo para informar detalladamente de todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

La complejidad, la excepcionalidad y la ausencia de precedentes de la situación generada por la pandemia han requerido una urgencia en la toma de decisiones de todos los gobiernos del mundo, a todos los niveles, en un contexto de inimaginable adversidad. El Gobierno ha trabajado, y sigue haciéndolo, con el único objetivo de salvar vidas y combatir la pandemia.

En esta crisis –como han reconocido en infinidad de ocasiones tanto el Presidente del Gobierno como el Ministro de Sanidad y otros miembros del Gobierno y autoridades o responsables– se han cometido aciertos y errores. En España y en todo el mundo, como señaló el Ministro en rueda de prensa el pasado 5 de mayo, “todos los países llegamos tarde” porque nadie sabía a principios de año a qué nos enfrentábamos.

Madrid, 03 de junio de 2020